SNPP
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° 02/2016

"CONTRATACION DE SERVICIOS MEDICOS Y SANATORIALES - AD REFERENDUM – PLURIANUAL"

ID 301.365

ACLARACIÓN N° 02/16

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
ANA MARIA MARTINEZ PAREDES
DIRECTORA GENERAL DE CONTRATACIÓN
SNPP

Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay

Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pagina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

Asunción, 21 de marzo de 2016

Señores: Oferentes

El Servicio Nacional de Promoción Profesional emite la **Aclaración N° 02**, dando cumplimiento al Art. 2° de la Resolución DNCP N° 850/16 de fecha 21/03/16 que dice: *ORDENAR a la convocante que aclare el pliego en lo que respecta al punto N° 2 "Si bastaría como mínimo un solo contrato y/o constancia para los tres años o si el mínimo de un solo contrato y/o constancia es por cada uno de los años 2013, 2014 y 2015" y el punto N° 4 "Eliminación de la exigencia de un centro especializado en forma exclusiva en pediatría para consultas, internaciones y urgencias; en base a lo expuesto en el exordio.*----------

Con Respecto al punto N° 2: Se deberá presentar como mínimo UN (1) contrato con un mínimo de 200 asegurados por cada año, es decir un contrato del año 2013, otro del 2014 y otro del 2015.-

Con Respecto al punto N° 4: Se disminuye dicha exigencia de manera a no limitar la participación de potenciales oferentes, favoreciendo así la libre competencia y la participación de pequeñas y medianas empresas, conforme a lo establecido en el Art. 4° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

TODAS LAS DEMAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PERMANECEN INVARIABLES E INALTERABLES.- - - - - - - - - - - - - -

Carlos Esteban Benítez Paredes
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones